



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.  
Ayuntamiento del Distrito Nacional  
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 106/2001.-

Visto: La solicitud de Pensión y Jubilación de varios servidores municipales.

Visto: El informe de la comisión de Pensión y Jubilación.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Visto: El Reglamento de Pensión y Jubilación del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

### Resuelve

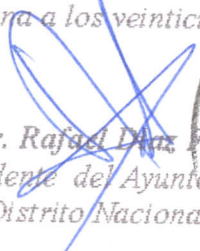
**Primero:** Otorgar como al efecto otorga, el beneficio de la pensión con un 80 % de su salario al Sr. Anibal Antonio Fernández, de quien en cuyo expediente reposan los certificados médicos correspondientes que demuestran su incapacidad para la realización de labores.

**Segundo:** Otorgar como al efecto otorga, el beneficio de la Pensión con un 80 % de su salario al Sr. Lima Bone, en razón de los certificados médicos.


**Tercero:** Otorgar como al efecto otorga el beneficio de la Jubilación con un 100% del salario mínimo al Sr. Salvador Dolores Abreu, portador de la Cédula de Identidad y electoral No. 001-0283014-8.

**Cuarto:** Disponer, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año Dos Mil (2001).

  
Dr. Rafael Díaz Pardo  
Presidente del Ayuntamiento  
Distrito Nacional



  
Eddy de J. Olivares Ortega  
Secretario del Ayuntamiento  
del Distrito Nacional